



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días, remita la rendición de cuentas presentada o a presentar en el marco del aporte no reembolsable que fuera autorizada mediante Ordenanza N° 2765/2019 correspondientes a la asignación del fondo de obras menores del año 2019 cuyo destino se correspondía a la concreción del proyecto denominado: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, incluyendo estado de obras y de situación de pago con contratistas. -

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Que mediante la sanción de Ordenanza N° 2765/2019, este cuerpo Legislativo autoriza al Departamento Ejecutivo a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y demás leyes y decretos reglamentarios y/o concordantes, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de pesos diez millones quinientos ochenta y dos mil ciento setenta, con ochenta y dos centavos (\$10.582.170,82) correspondientes a la asignación del fondo de obras menores del año 2019.-

Que en la normativa referida se explicita el destino de esos fondos para la consecución del proyecto denominado “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”. -

Que a la fecha este Concejo no tiene información alguna a través de la cual pueda constatar el ingreso del recurso requerido, como así tampoco controlar el efectivo uso, el estado real de avance de obra y el cumplimiento con el/los contratistas seleccionados. -

Qué, asimismo, y en relación a lo expuesto han ingresado a este recinto para su atención diversos reclamos por las demoras de la obra y/o su pago. -



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que ya se dijo en similar análisis, que en la actualidad se encuentra un proyecto en comisión de este cuerpo legislativo, mediante el cual el DEM solicita nuevamente la autorización para acceder al correspondiente aporte del año en curso a efectos de disponerlo para la ejecución la obra denominada "Construcción de un Centro Cívico". -

Que, en igual sentido se expresó que resulta imperante conocer el estado y uso de los recursos que oportunamente sirven de antecedente inmediato, recordando además que la rendición de cuentas por ante las autoridades emisoras es una condición propia del recurso puesto en observación. -

Que también ha sido fundamento de este tipo de solicitudes o actos de comunicación, la importancia de contar con la información detallada sobre las acciones, facultades o proyectos que este Concejo legisla, siendo el seguimiento de cada una de ellas el ejercicio propio de contralor de que debe practicar ese órgano colegiado, en orden a salvaguardar la legítima actuación del estado, la transparencia de los actos públicos y la eficiencia en el gasto e inversión pública.

Por todo lo expuesto solicito a mis padres me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación. -